

ESCRITURA NUMERO: 2965  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA DR. ALFREDO  
RAMIREZ TAMARIZ Y SRA.  
A FAVOR DE DORA  
CARDOSO MARTINEZ DE  
DURAN Cuantía \$. 5.000,00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ de noviembre de dos mil cinco, ante mi, Doctor Rubén Vintimilla Bravo Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores, Doctor Alfredo Ramírez Tamariz y Eliana Cardoso Martínez, por otra parte la señora Dora Cardoso Martínez de Durán, casada, los comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte el doctor ALFREDO

RAMIREZ TAMARIZ Y ELIANA CARDOSO MARTINEZ, en sus calidades de cónyuges a quienes para efectos del presente contrato se los denominará como CEDENTES; éstos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos personas de plena capacidad para contratar, y, por otra, la señora Dora Cardoso Martínez de Durán, a quienes para efectos del presente contrato, desde hoy en adelante se lo denominará como CESIONARIA, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y persona de plena capacidad para contratar.- SEGUNDA ANTECEDENTES, La Compañía "GRAFICOS Y SUMINISTROS - GRAFISUM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla E., el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con el número TRES, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente la Compañía elevó su capital social a dos millones de sucres mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco V., en fecha veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el registro Mercantil de este mismo cantón con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Posteriormente, la compañía elevó su capital social a la suma de sesenta millones de sucres, y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Noveno del

cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios M, en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con el número trescientos once de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios M, el veinte de noviembre del dos mil dos, los señores: FILOMENA ANDRADE Viuda de Durán, RENE, PABLO Y LEONARDO DURAN ANDRADE, transfirieron sus participaciones a favor de JUAN DIEGO DURAN ANDRADE. Posteriormente mediante escritura pública, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios M., el veinte y uno de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número CINCUENTA Y OCHO, de fecha trece de febrero del dos mil tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENOS VEINTE DOLARES y reformó sus estatutos sociales. Posteriormente la compañía mediante escritura pública de fecha diez y ocho de mayo del dos mil cinco, autorizada por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cambió su denominación social de "GRAFICOS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA.," por GRAFICAS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA. y reformó sus Estatutos Sociales, Escritura inscrita en el registro mercantil de este mismo cantón, bajo el número DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS, de fecha veinte de julio del dos mil

cinco.- TERCERA. RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta Universal de Socios de la compañía GRAFICAS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA., reunida de conformidad con su estatuto social el nueve de noviembre del dos mil cinco, autorizó por unanimidad la transferencia del cuarenta y ocho punto setenta y cinco por ciento del total del capital social de la compañía que representan ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis PARTICIPACIONES de un dólar cada una de propiedad de la socia señora ELIANA CARDOSO MARTINEZ, en favor de la CESIONARIA, señora DORA CARDOSO MARTINEZ DE DURAN.- CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, los cedentes cónyuges DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ Y ELIANA CARDOSO MARTINEZ, transfieren a favor de la cesionaria señora DORA CARDOSO MARTINEZ DE DURAN, el dominio del cuarenta y ocho coma setenta y cinco por ciento del total del capital social de la compañía que representan ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una, que la socia de la compañía ELIANA CARDOSO MARTINEZ, mantiene como capital en la compañía para lo que cuenta con la debida autorización de su cónyuge DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ, en la forma y proporciones que se encuentra anteriormente determinadas.- QUINTA. PRECIO DE VENTA.- El precio de venta del cuarenta y ocho coma setenta y cinco por ciento del total del capital social de la compañía que representan ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis PARTICIPACIONES de un

3

dólar cada una, es el valor de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que paga la CESIONARIA en dinero en efectivo y que los CEDENTES declara haberlo recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar a la cesionaria en lo posterior por este concepto. / SEXTA / ACEPTACION / La cesionaria señora DORA CARDOSO MARTINEZ, acepta la transferencia de participaciones en la forma y proporciones que queda determinada por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que, personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura.- SEPTIMA / La Junta Universal de socios de la Compañía GRAFICAS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA., aprobó la transferencia de participaciones antes indicadas, como consta del acta de dicha junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a esta minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este contrato.- Atentamente, f.) doctor Alfredo Ramirez Tamariz.- Abogado.- Matrícula número cuatrocientos sesenta Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes /

A CONTINUACIÓN los DOCUMENTOS HABILITANTES

**RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ**

Dr. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ

DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO

ABOGADOS

Telf. Ofic. # 2.881-957 Cel. # 099-762775

1

**JUNTO UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
GRAFICOS Y SUMINISTROS "GRAFISUM CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, a nueve de noviembre del año dos mil cinco, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Darwin # 2-68 y Av. Remigio Crespo de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **GRAFICAS Y SUMINISTROS "GRAFISUM CIA. LTDA"**, conformada por los siguientes socios de la compañía **SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE**, con ciento sesenta y nueve mil novecientos cuatro participaciones de un dólar cada una que representa el 51.25% del capital social de la Compañía, y, la **SRA ELIANA CARDOSO MARTINEZ**, con ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una que representa el 48.75 % del capital social de la Compañía, con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital

En primer término y por unanimidad, los socios de la Compañía acuerda constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.

PRIMERO Y UNICO. Autorización para TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Los socios acuerda tratar y resolver el único punto constante en el orden del día.

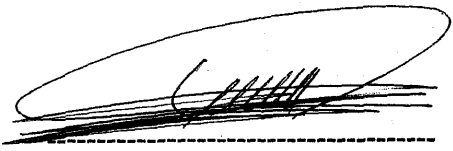
Preside la Junta el Señor **JUAN DIEGO DURAN ANDRADE**, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía **GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA**, ordenando que por secretaria se de lectura y se pase a tratar el único punto del orden del día, en conocimiento de los Socios del punto a tratar, toma la palabra la socia **SRA. ELIANA CARDOSO MARTINEZ**, y expone a la junta que es su voluntad transferir a la **SRA. DORA CARDOSO MARTINEZ**, el 48.75% del total del capital social de la Compañía, que posee en propiedad en la misma, y que representan ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una, y que de conformidad con la Ley, solicita la respectiva autorización de la Junta para

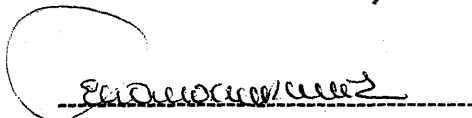
poder transferir la totalidad de sus antes expresadas participaciones. Con los antecedentes expuestos y luego de una deliberación de aproximadamente quince minutos entre los socios, la junta resuelve por unanimidad:

A). Autorizar la transferencia del 48.75% del total del capital social de la compañía y que son de propiedad de la socia SRA ELIANA CARDOSO MARTINEZ, porcentaje de transferencia que equivale a ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una, a favor de la SRA. DORA CARDOSO MARTINEZ.

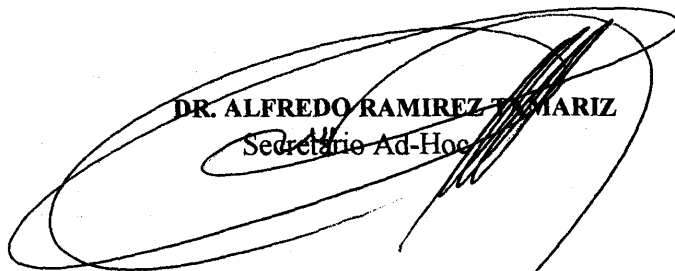
B). De igual forma la Junta Universal autoriza a la cedente y cesionaria para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada transferencia de participaciones que se autoriza. Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la presente sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía **GRAFICAS Y SUMINISTROS "GRAFISUM CIA. LTDA**, en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta la junta, esta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia los socios de la compañía en junta del Secretario Ad-Hoc nombrado.



SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE



SRA ELIANA CARDOSO MARTINEZ

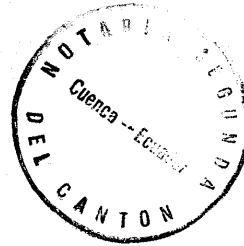


DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ  
Secretario Ad-Hoc

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) A. Ramirez f) Eliana Cardoso f) Dora Cardoso f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta<sup>o</sup> copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



**DOY FE:** Que, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, de todo lo referente al contenido de la presente escritura de Transferencia de Participaciones. - Cuenca, a 15 de Noviembre del 2005.



Notaría  
CUENCA - ECUADOR

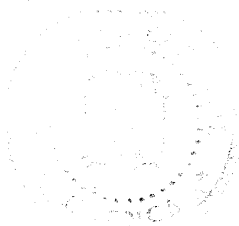
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

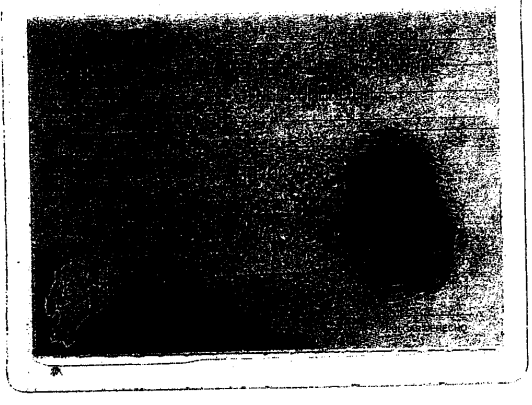
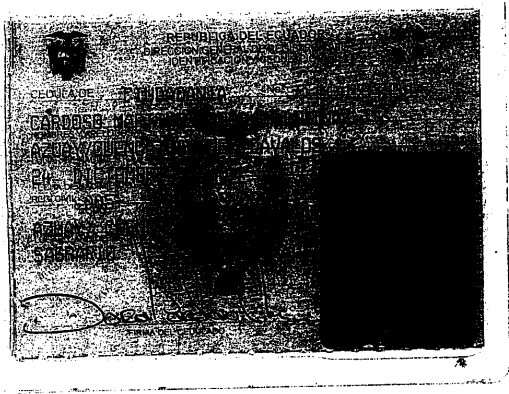
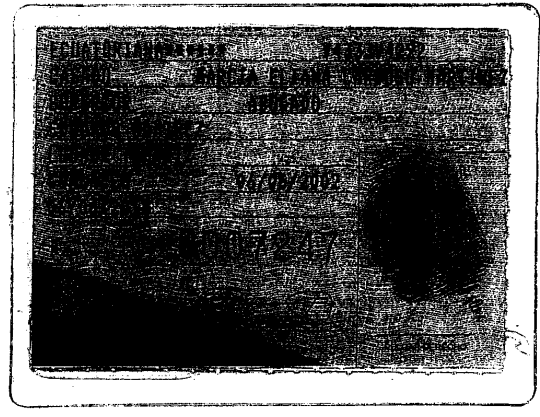
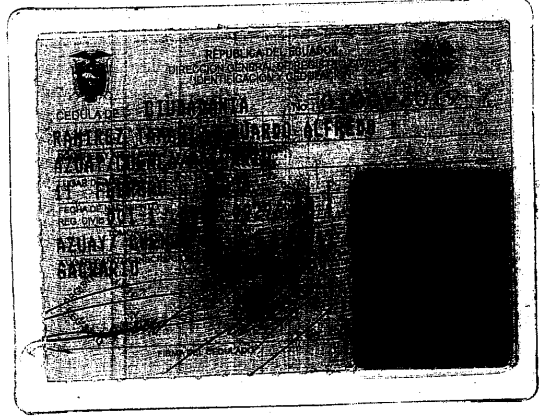
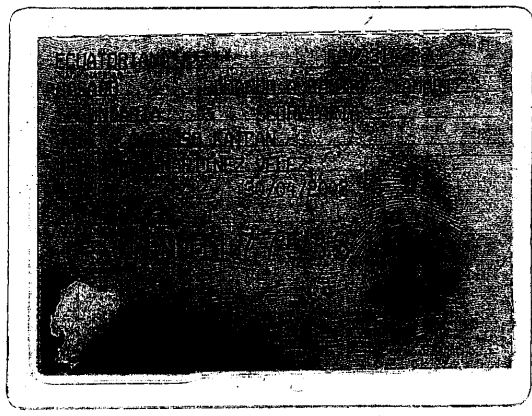
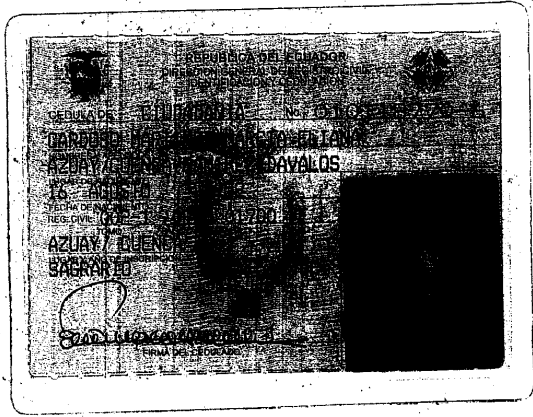
20



**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de las compañía: **GRAFICOS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA.** hoy **GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA.**, inscrita con el N. 297 del **REGISTRO MERCANTIL** el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **Cuenca, veinte y dos de Noviembre del dos mil cinco.- El Registrador.-**

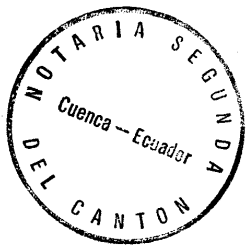
  
Dr. Remigio Aquilia Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca a de 10 NOV. 2005  
*Rubén V. Bravo*  
Dr. Rubén V. Bravo  
NOTARIO Nº 2



4631  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 1464-DJ-05  
Cuenca, 30 de noviembre de 2005

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 10 de noviembre de 2005, la socio de "GRAFICAS Y SUMINISTROS.-GRAFISUM CIA. LTDA." Sra. ELIANA CARDOSO RAMÍREZ y su cónyuge doctor ALFREDO RAMÍREZ TAMARIZ, transfiere ciento sesenta y un mil seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una a favor de la Sra. DORA CARDOSO MARTINEZ DE DURAN, que significan 48.75% del capital de la referida compañía. Al cumplir con las exigencias legales considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2